	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 226

(29 AGO 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución No. 707 del 25 de agosto 2022, Resolución N° 716 de 29 de Agosto de 2022 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 707 del 25 de agosto 2022, se autoriza al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres el disfrute de 3 días hábiles pendientes, de vacaciones a partir del día 30 de agosto de 2022 hasta al 01 de septiembre de 2022.


Que, mediante la Resolución No. 716 del 29 de agosto 2022, se comisionó al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres y se autorizó su desplazamiento el 29 de agosto de 2022 a partir de las 02:00 pm a la ciudad de Bogotá con el fin de asistir a una reunión en La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena).

Que, por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.

Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama– Secretaria Ejecutiva.

Revisado por: Álvaro Camilo Andrés Gómez Vargas	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma:	Firma:
Nombre: Álvaro Camilo Andrés Gómez Vargas	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe Oficina Jurídica E	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley al señor KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, actual Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE al KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.888.945 expedida en Pitalito, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 02:00 pm del día veintinueve (29) de agosto de 2022 hasta el día primero (01) de septiembre del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas, KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, el día 29 de agosto de 2022.

29 AGO 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama– Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: Álvaro Camilo Andrés Gómez Vargas	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma:	Firma:
Nombre: Álvaro Camilo Andrés Gómez Vargas	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe Oficina Jurídica E	Cargo: Secretaria General

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARIA PRIMERA DE PITALITO

CALLE 4 N°1B 26



ACTA

En la ciudad de Pitalito, cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los **TREINTA (30)** días del mes de **AGOSTO** del año dos mil veintidós (**2022**), ante mi **ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ**, Notario Primero de este Círculo, compareció:

El doctor **KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.083.888.945** expedida en Pitalito, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado municipal de la ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del municipio de Pitalito, a partir de las 02:00 pm del día veintinueve (29) de agosto del 2022 hasta el primero (01) de septiembre del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 226 de 29 de agosto del 2022 por el alcalde titular de este municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, la suscrita Notaria Primera encargada De Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito

EL COMPARECIENTE,

KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ

EL NOTARIO,

ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

11. 12. 13. 14. 15.

16. 17. 18. 19. 20.